



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Club de Madres del Colegio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita colaboración económica para solventar gastos que ocasionan las actividades que realizarán en el marco del nuevo diseño curricular para el 4º año de la educación secundaria.

Que se prevé realizar un viaje a la ciudad de Bahía Blanca, para recorrer la petroquímica, museos y parques.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club de Madres del Colegio Manuel Belgrano, una
===== colaboración económica de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos), por los
considerandos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 6 de Mayo de 2010.-



